



Geamcol s.a.s

gestión para el futuro

NORMATIVIDAD PARA CICLISTAS

www.geamcol.com

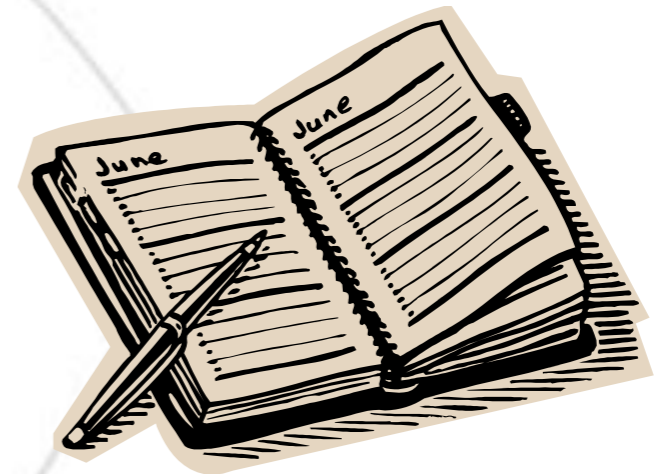


Objetivo general:

Repasar y complementar los conocimientos y conceptos normativos en el uso adecuado de la bicicleta, remarcando que no solo serán valiosos para proteger la integridad de sus conductores sino también para la comunidad en su conjunto.



CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

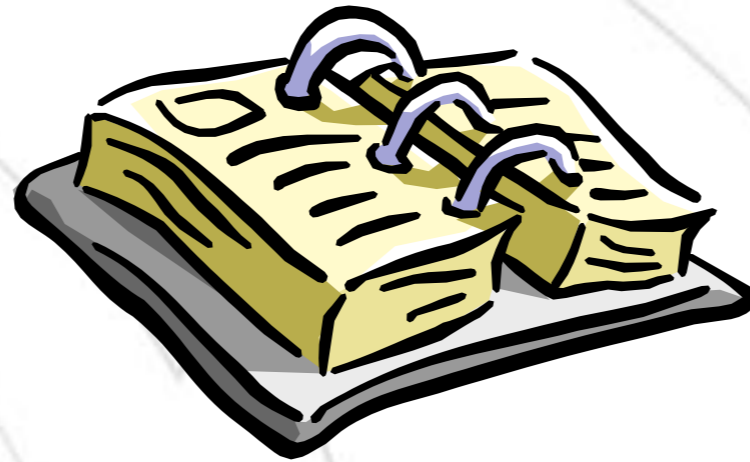


ART. 24

“TODO COLOMBIANO CON LAS LIMITACIONES QUE LA LEY ESTABLEZCA, TIENE DERECHO A CIRCULAR LIBREMENTE POR EL TERRITORIO NACIONAL.”



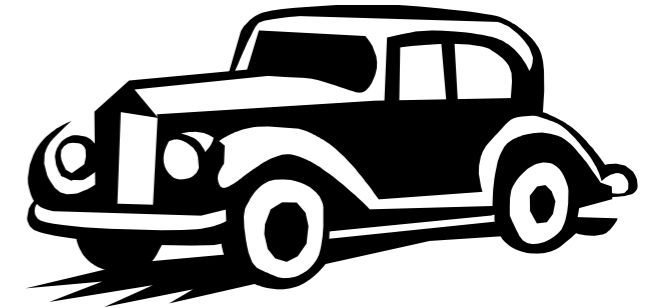
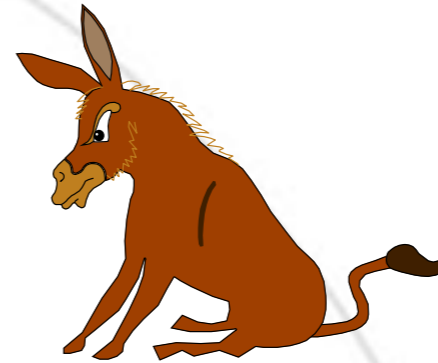
NORMAS DE TRANSITO



Son el conjunto de reglas y procedimientos encaminados a mejorar las condiciones de tránsito y transporte en las vías públicas y que deben ser respetadas por conductores y peatones para conseguir una mejor movilidad vial.



TRANSITO



Es la movilización de personas, animales ó vehículos por una Vía pública ó privada abierta al público.

Código Nacional de Tránsito - Ley 769 de 2.002



TITULO III

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

CAPITULO I: Reglas generales y educación en el tránsito



Art. 55 Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, Pasajero ó peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, Perjudique ó ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que les sean aplicables, así como obedecer las Indicaciones que les den las Autoridades de tránsito.



CAPITULO V.

Ciclistas y motociclistas



ART. 95:

Modificado por el art. 9, Ley 1811 de 2016. NORMAS ESPECÍFICAS PARA BICICLETAS Y TRICICLOS. Las bicicletas y triciclos se sujetarán a las siguientes normas específicas:



NORMAS GENERALES

Deben transitar por la derecha de las vías a distancia no mayor de un (1) metro de la acera u orilla y nunca utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.



NORMAS GENERALES

No podrán llevar acompañante excepto mediante el uso de dispositivos diseñados especialmente para ello, ni transportar objetos que disminuyan la visibilidad o que los incomoden en la conducción. Cuando circulen en horas nocturnas, deben llevar dispositivos en la parte delantera que proyecten luz blanca, y en la parte trasera que reflecte luz roja.



NORMAS GENERALES

Los conductores de estos tipos de vehículos y sus acompañantes deben vestir chalecos o chaquetas reflectivas de identificación que deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa.



NORMAS GENERALES

Los conductores que transiten en grupo lo harán uno detrás de otro.



NORMAS GENERALES

No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro vehículo de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los conductores que transiten en sentido contrario.



NORMAS GENERALES

No deben transitar sobre las aceras, lugares destinados al tránsito de peatones y por aquellas vías en donde las autoridades competentes lo prohíban. Deben conducir en las vías públicas permitidas o, donde existan, en aquellas especialmente diseñadas para ello.



NORMAS GENERALES

Deben respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad.



NORMAS GENERALES

No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o entre vehículos que transiten por sus respectivos carriles. Siempre utilizarán el carril libre a la izquierda del vehículo a sobrepasar.



NORMAS GENERALES

Deben usar las señales manuales detalladas en el artículo 69 de este código.



Vuelta a la izquierda



Vuelta a la derecha

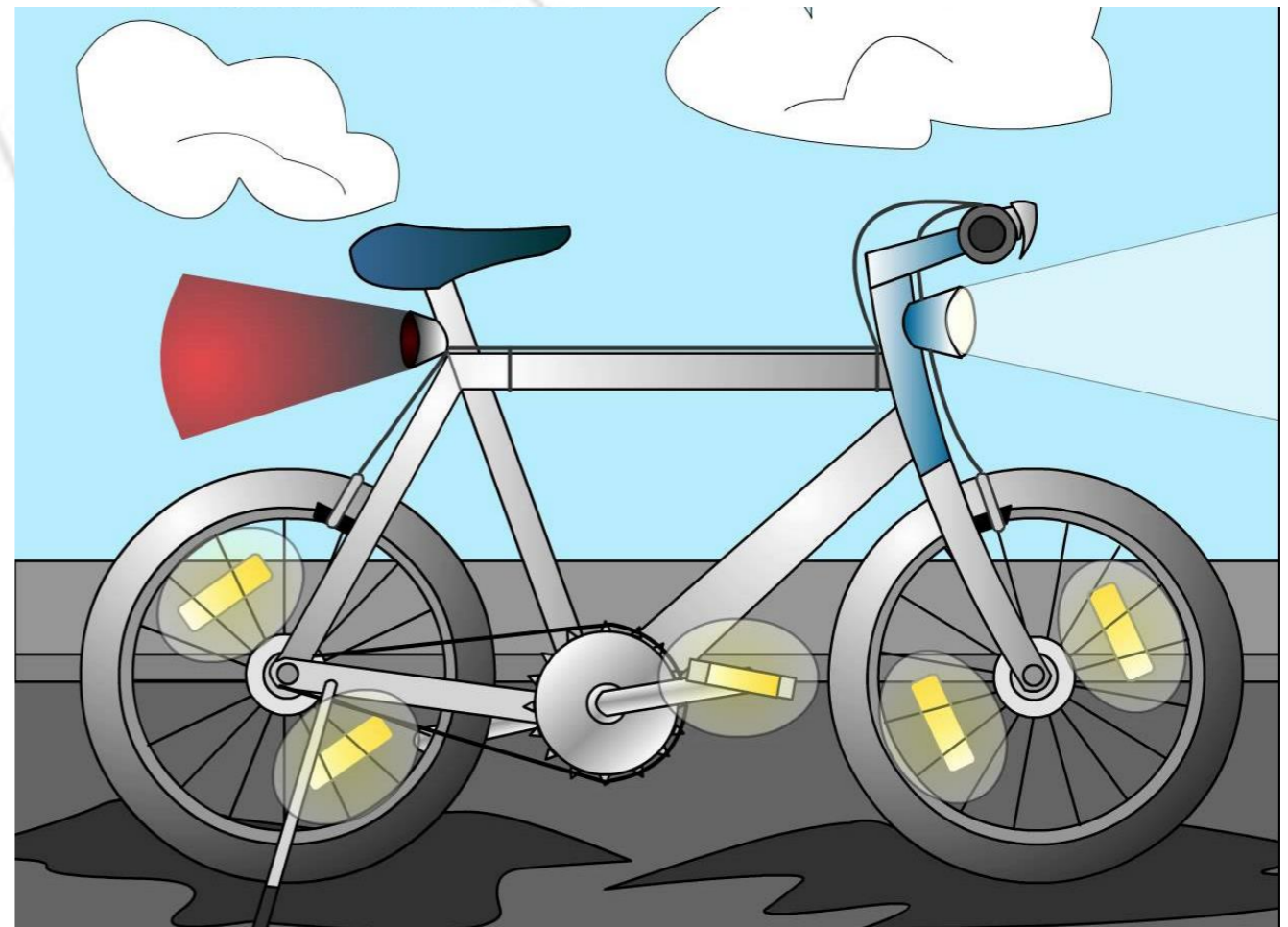


Alto



NORMAS GENERALES

Cuando circulen en horas nocturnas, deben llevar dispositivos en la parte delantera que proyecten luz blanca, y en la parte trasera que reflecte luz roja.



REVISION PREOPERACIONAL



ELEMENTOS DE PROTECCION

CASCO DE PROTECCION NTC 5239



ELEMENTOS DE PROTECCION



Protección contra los factores externos como viento, frío o alergias



Guantes para evitar la abrasión en las manos en caso de caída.

Rodilleras y coderas como las que se utilizan patinando.



ELEMENTOS DE PROTECCION

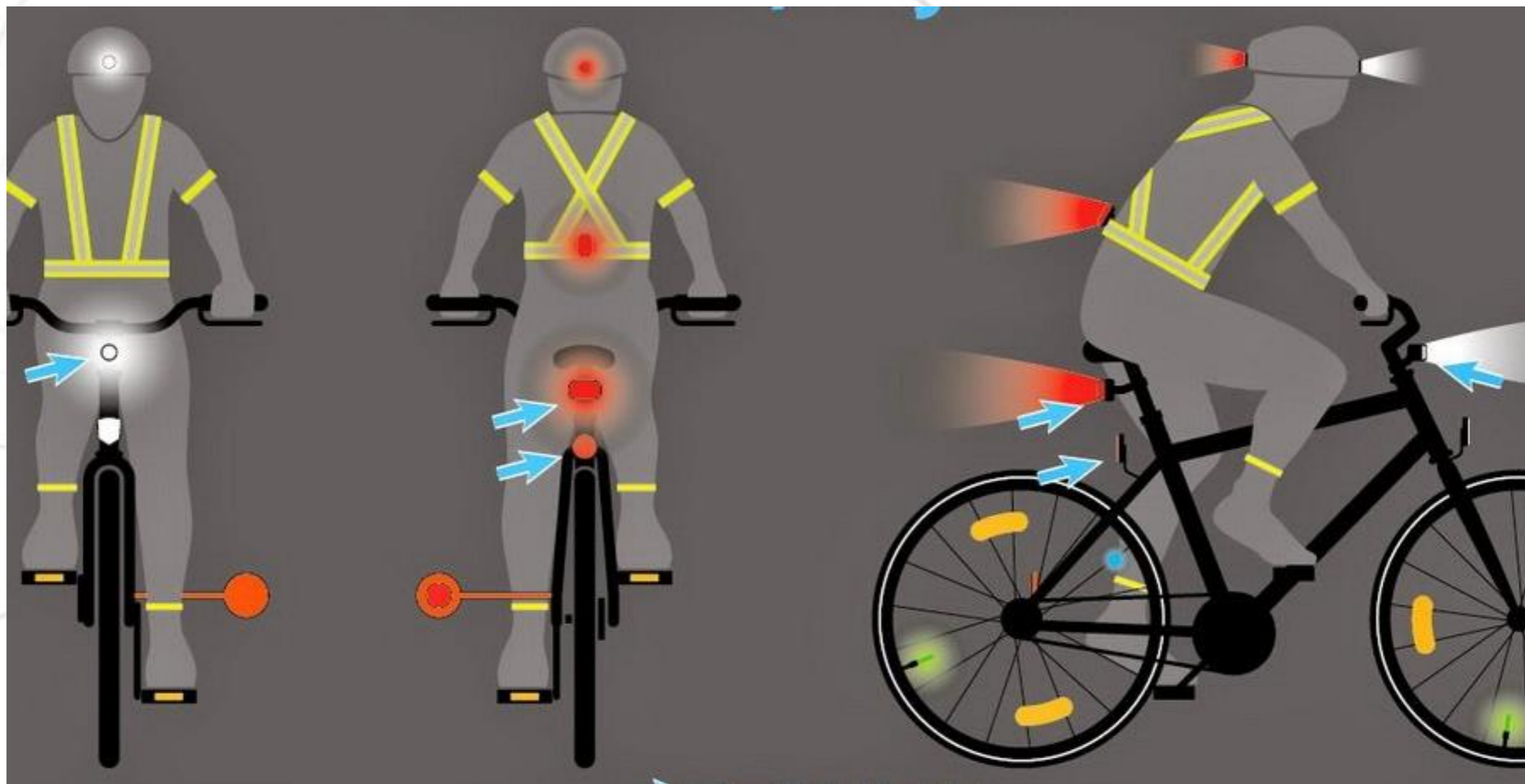
CHALECO O CAMISETA NTC 947-1



Ropa con colores fuertes y/o elementos reflectantes.



ELEMENTOS DE PROTECCION





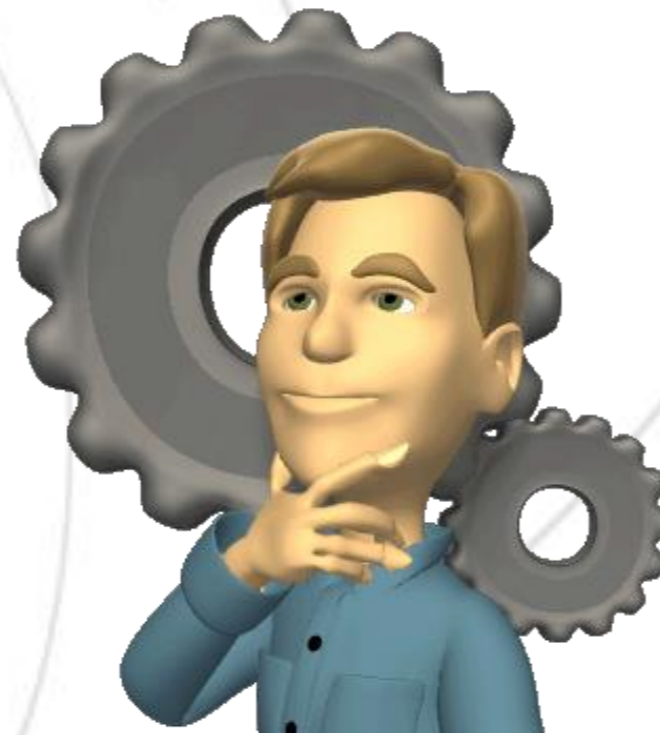
ERGONOMIA



**Bicicleta adaptada a la medida,
con el sillín a una altura que
pueda tocar con los pies el suelo.**



¿CUALES SERIAN SUS RECOMENDACIONES?



Gracias por su atención.

José Miguel García Rodgers

Técnico profesional en seguridad vial.

Instructor en técnicas de conducción.

Instructor de manejo defensivo.

Formador de evaluadores.

Celular: 3118745371

